



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-042486
Bogotá D.C., 10 de julio de 2025 08:42
Radicado entrada

No. Expediente 33283/2025/OFI

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 0624 del 21 de marzo de 2025.

Referencia:

Peticionario (a) Nombre	Asunto	# Radicado Respuesta	Motivo
Esly Ester Meralano Medrano	Citación para notificación de la Resolución No. 0624 del 21 de marzo de 2025. Por la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación – Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público,	2-2025-020829	Cerrado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 68 inciso segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación se inserta el oficio de citación para notificación personal:

-
-
-

at6S CcT1 OJLp hDil IFCX 1noo 7Q8= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



7. Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional

Señora
ESLY ESTHER MERLANO MEDRANO
Calle 25C #12E - 91, Ciudadela Suiza
Esly.merlano20@gmail.com
Sincelejo Sucre



Radicado: 2-2025-020829
Bogotá D.C., 3 de abril de 2025 14:51

Asunto: Citación para notificación de la Resolución No. **0624 del 21 de marzo de 2025**. Por la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación - Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra GUSTAVO ANTONIO INFANZON MENDEZ y ESLY ESTHER MERLANO MEDRANO.

Respetada señora Merlano,

Sírvase comparecer al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicado en la Carrera 7 # 6b-80 Casas de Santa Bárbara - Grupo de Asuntos Legales de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, de la ciudad Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, a fin de surtir la diligencia de notificación personal de la **Resolución No. 0624 del 21 de marzo de 2025**, por la cual se declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido a cargo de terceros y a favor de la Nación - Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contra GUSTAVO ANTONIO INFANZON MENDEZ y ESLY ESTHER MERLANO MEDRANO

En caso de que no pueda presentarse personalmente, puede autorizar para ser notificado electrónicamente remitiendo un correo electrónico a relacionciudadano@minhacienda.gov.co o, puede otorgar poder a un tercero para que se notifique en su nombre, quien no necesariamente debe ser abogado.

Si vencido el término de cinco (5) días no comparece, la Resolución que declara la obligación del reintegro de sumas de dinero por pago de lo no debido, se le notificará por aviso, conforme lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS ALEXANDER LÓPEZ RUIZ
Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional (E)
Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Aprobó: Eliana Lizeth Rodríguez Bohórquez
Elaboró: Irenarco Pineda Ríos

Firmado digitalmente por: LUIS ALEXANDER LOPEZ RUIZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 1

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

at6S CcT1 OJLp hDil IFcX 1noo 7Q8=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



+577 6EM /2Mx FBt +n2H #H2 /705
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica una citación para notificación personal, se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 N° 6 C 38 de Bogotá, el día 10 de julio de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 17 de julio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 68 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación de la citación para notificación personal de la persona aquí relacionada.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



at6S CcT1 OJLp hDil IFCX 1noo 7Q8=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO